CONTRATO Nº 051 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - SEGUNDO LLAMADO – S2" - ID 267.146

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, y facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1147 de fecha 22 de Octubre de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OLI SERVICE SRL,** con RUC N° 80021141-3, domiciliada en 25 de Mayo Nº 871 c/ Estados Unidos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Deyma Alice Ramírez López**, con Cédula de Identidad N° 4.739.687 en su calidad de Apoderada General, según Escritura de Poder Especial Nº 46 Folio 66, otorgado por la Notaria y Escribana Pública Mónica Esperanza Murdoch de Colturi Reg. Nº 696, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SEGUNDO LLAMADO – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - SEGUNDO LLAMADO – S2.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	003	03	00	240	10	1	99	7.010.000
TOTAL									**7.010.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.146.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2014 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – SEGUNDO LLAMADO - S2".** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 1147, de fecha 22 de Octubre de 2014.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Olliservice srl

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: OLI SERVICE SRL

ITEM Nº	Códigos del Catálogo	Descrip. del Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (I.V.A. Incluido)	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 363 Código Patrimonial: 011-27-04-0138 Trabajos a realizar: Cambio de cilindro, cambio de cuchilla de limpieza, cambio de ruedas de arrastres de ADF, Servicio de retiro y envío. Mantenimiento General: Ajuste y cambios de repuestos originales, control de funcionamiento y puesto en marcha.	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	2.770.000	2.770.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 250 Código Patrimonial: 011-27-02-096 Trabajos a realizar: Cambio de unidad completa de revelador, cambio de cilindro, servicio de envío y retiro de equipo. Mantenimiento General: Ajuste y cambios de repuestos originales, control de funcionamiento y puesto en marcha.	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	4.240.000	4.240.000
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO (En guaranies)										**7.010.000.-**

SON GUARANIES: SIETE MILLONES DIEZ MIL .----------

PLANILA DE DESGLOSE DE LOS ITEMS.

ITEM	COD. DE CATAL.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora. Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 363 Código Patrimonial: 011-27-04-0138	CAMBIO DE CILINDRO	UNIDAD	850.000	850.000
			CAMBIO DE CUCHILLA DE LIMPIEZA		180.000	180.000
			CAMBIO DE REVELADOR		750.000	750.000
			CAMBIO DE RUEDAS DE SEPARACIÒN		320.000	320.000
			CAMBIO DE RUEDAS DE ARRASTRES DE ADF		380.000	380.000
			SERVICIO DE RETIRO Y ENVIO		80.000	80.000
			MANTENIMIENTO GENERAL: AJUSTES Y CAMBIOS DE REPUESTOS ORIGINALES, CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.-		210.000	210.000
TOTAL DEL ITEM Nº 01						**2.770.000**

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Olliservice srl

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora. Marca: Konica Minolta. Modelo: BIZHUB 250 Código Patrimonial: 011-27-02-096	CAMBIO DE UNIDAD COMPLETA DE REVELADO	UNIDAD	2.400.000	2.400.000
			CAMBIO DE CILINDRO		1.550.000	1.550.000
			SERVICIO DE ENVIO Y RETIRO DEL EQUIPO		80.000	80.000
			MANTENIMIENTO GENERAL: AJUSTE Y CAMBIOS DE REPUESTOS ORIGINALES, CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.		210.000	210.000
TOTAL DEL ITEM Nº 02						**4.240.000**
TOTALES (ITEM Nº 01 + ITEM Nº 02)						7.010.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Siete millones diez mil.
El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: **Cuenta Corriente N° 1301818704 BBVA – BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA PARAGUAY S.A.**
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia:

El plazo máximo para iniciar la prestación de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir del día siguiente del requerimiento realizado por la Contratante.
Salvo motivo de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada por la Convocante, podrá ser prorrogada de los servicios a solicitud expresa y por escrito del Oferente, mediante una nota dirigida a la Convocante, antes del vencimiento del plazo, con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la Convocante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (tres) días calendarios. Indefectiblemente, para la realización de los trabajos, en la Orden de Servicio deberá figurar la descripción del bien del Código Patrimonial del mismo, la ausencia de este invalida el pedido.
Una vez que la Contratista haya finalizado los trabajos y elevado el informe de lo realizado, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes y según las Especificaciones Técnicas ofertadas, con la participación o no del representante del Contratista.
Comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y el servicio prestado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, por cuenta de la garantía del servicio, en el plazo no mayor de 48 horas (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir del siguiente día de la notificación.
Si el Contratista no subsanará los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Convocante podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las Leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causa imputable al Contratista.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7.2 Lugar de entrega de los Bienes y/o prestación de los servicios.

Lugar de Trabajo: se establece que los trabajos se realizarán en el Instituto Nacional del Cáncer
Dirección: Ramal Capiatá – Aregua Km 2
Teléfono: (0228) 632-888/9
Coordinación de los trabajos: Departamento de Patrimonio y/o Servicios Generales de la Dependencia y/o persona designada por el Instituto Nacional del Cáncer.

7.3 Condiciones generales del Servicio:

Datos del Servicio:

Mantenimiento de las Fotocopiadoras

1- **Método de Trabajo:** El Contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento de los equipos, una vez solicitada en forma escrita por el representante asignado por la contratante. Los equipos podrán ser retirados de las oficinas del Instituto Nacional del Cáncer, o entregados en las oficinas de la firma adjudicada, y estos deberán ser recepcionados por medio de la documentación que el Contratante considere satisfactoria.
2- **Informe:** Al finalizar los trabajos deberán, elevar un informe de lo realizado a cada equipo, en el mismo deberá constar el estado de los mismos y el tiempo estimado restante de vida útil de cada uno de ellos, así como las recomendaciones que consideren pertinentes. El mantenimiento a los equipos podrá hacerse en forma calendarizada, y podrá ser modificada o reprogramada, de acuerdo a la necesidad de la Contratante.
3- **Garantía:** El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento, del equipo sometido a mantenimiento desde la fecha de devolución a la Dependencia solicitante hasta un plazo mínimo de seis (6) meses, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo para la institución.
4- **Asistencia dentro de la cobertura de la garantía:** El Contratista deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación.

7.4 Informe Técnico sobre el trabajo realizado

Una vez culminado los trabajos solicitados, el Contratista deberá presentar un informe técnico de cada uno de los bienes reparados y/ o mantenidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, que podrá presentarse en forma de Declaración Jurada según lo indicado en el punto 32 del Anexo B. (DDLC)-

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al Contratista, conforme a lo indicado en el punto Nº 34 – Anexo B, de la presente Carta de Invitación, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes o servicios en mora, por cada día de atraso en la entrega de sus productos o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre de 2014.

Sra. Deyma Alice Ramírez López
CONTRATISTA

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Ollservice srl

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE